

**SELLO POSTAL CONMEMORATIVO**  
**"Monedas de la República - Libertad Sentada"**

Tiraje	: 10,000 sellos postales
Valor	: S/.3.00
Diseño	: Christian Alvarez M. - SERPOST S.A.
Pliego	: Hoja Souvenir de 01 Sello Postal
Dimensiones	: 30 mm x 40 mm
Dentado	: 13 1/2
Color	: Policromía
Impresión	: Offset
Impreso en	: Thomas Greg and Sons - Perú

**OTRAS ESPECIES FILATELICAS**  
 Sobres de Primer Día (SPD) : S/. 5.00

**DIA DE EMISION - BOLETIN 2010**  
 21 de Agosto de 2010



Matasellos de Primer  
 Día de Emisión



**Serpost**   
 El Correo del Perú

EMPRESA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Distribución gratuita.

 Colección Filatélica  
 2 0 1 0

**Serpost**   
 El Correo del Perú

## MONEDA "LIBERTAD SENTADA"

Durante su segundo gobierno, el mariscal Don Ramón Castilla, buscó la manera de cambiar el sistema monetario pero, por diversas razones, las pruebas de monedas de Pesos de 1855 acuñadas en la ceca de Londres no fueron aprobadas. Hacia mediados de 1857 se aprueba el plan y presupuesto del ingeniero George Rumbriel para modernizar la tradicional Casa de Moneda de Lima. En cinco meses, la misma quedó en condiciones de acuñar diariamente unas mil monedas de plata. Así se preparó la sustitución de los pesos de ocho reales y la moneda feble boliviana que nos había arrastrado a una crisis monetaria.

Finalmente, el 14 de febrero de 1863, el presidente Miguel de San Román, promulga la "Ley sobre amonedación conforme al Sistema Métrico Decimal"; mediante la cual se creó el "**Sol**" como nueva unidad monetaria, la cual fue divisible en 100 centavos. Esta nueva moneda fue acuñada con un diámetro de 37 milímetros y un peso de 25 gramos de plata de 9/10. Al británico Robert Britten le correspondió ensayar las últimas monedas del sistema de base ocho y las primeras del sistema decimal.

La ley establecía los tipos de moneda circulante en oro, plata y cobre de la siguiente manera:

### **Oro 9 décimos fino:**

20 Soles, 10 Soles, 5 Soles, 2 Soles y 10 Dineros.

### **Plata 9 décimos fino:**

Un Sol, Medio Sol, Quinto de Sol,  
Dinero y Medio Dinero

**Cobre:** Dos Centavos y Un Centavo.

Esta misma ley buscaba retirar de manera definitiva la

circulación de moneda de baja ley, por lo que también estableció la relación legal de la nueva moneda con los reales y los febles bolivianos, siendo de ochenta centavos de sol por cada peso. Se terminó con la circulación del feble hacia fines de 1866.

Estas monedas, en el anverso, llevan el Escudo Nacional con una corona de laureles rodeada de ramas de palma y laurel, circundado con la leyenda "**REPUBLICA PERUANA. LIMA. 9 DECIMOS FINO**" y el año de acuñación. En el reverso se muestra una alegoría de la Patria representada por una mujer sentada, vestida con larga túnica. Sostiene en la mano izquierda una vara con el gorro frigio, en la derecha un escudo con un sol radiante y a la izquierda una columna de capitel con la palabra "Libertad". La leyenda dice: "**FIRME Y FELIZ POR LA UNIÓN**". Estas monedas son conocidas como la "**Libertad Sentada**".

*Texto: Museo del Banco Central de Reserva del Perú*